

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA PROYECTO CODIGO BPIN 2021000100235 - ARTICULO 7 NUMERAL 4 MANUAL DE CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Presupuesto Asignado: FCTEI

Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones: FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
Código BPIN No. BPIN 2021000100235

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (25/05/2022)

Dependencia solicitante: Gerencia.

Tipo de Contrato: Arrendamiento de Vehículo **Otro:** N/A.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de ciencia, tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala "La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100235 denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTID AD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00

Que mediante acta de junta directiva **N°10-2022**, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021- 2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.863.000.000,00)**, correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía naranja y agropecuario del departamento de Huila”, BPIN 2021000100235 viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de FCTel. Mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021.

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,0 0	\$30.000.000.0 0	\$9.893.000.000,0 0
TOTALES	\$9.863.000.000,0 0	\$30.000.000.0 0	\$9.893.000.000,0 0

Que el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, tiene como objetivo mejorar las capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementan jornada única en el departamento.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes Objetivo específicos:

(OE1): Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.

Objetivo específico 2 (OE2): Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan jornada única.

De esta manera, se promoverá el fortalecimiento institucional en torno al talento humano, la adecuación y dotación de laboratorios y espacios destinados para la ejecución de ACTI para desarrollar habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, que permitan la generación, transferencia y uso del conocimiento, que aporten en el desarrollo sostenible de las comunidades y el desarrollo de habilidades y competencias en maestros, investigadores y otros actores de la comunidad educativa, que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes.

El proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**, contribuye a los siguientes planes de desarrollo Departamentales y Municipales:

Plan Departamental de Desarrollo: HUILA CRECE (2020 – 2023) Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento Sector: Ciencia, tecnología e Innovación

Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

Plan de desarrollo Municipal Agrado: “UN GOBIERNO PARA LA GENTE” 2020-2023

Línea estratégica: DIMENSIÓN ECONÓMICA

Programa: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan de desarrollo Municipal San Agustín: “SAN AGUSTÍN NOS UNE” 2020-2023

Línea estratégica: SAN AGUSTÍN NOS UNE LO SOCIAL

Programa: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Plan de desarrollo municipal Timaná: “PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA TODOS” 2020-2023

Línea estratégica: TIMANÁ EDUCADA, CULTA Y SALUDABLE

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Isnos: “SERVIR PARA UN BUEN VIVIR” 2020-2023

Línea estratégica: SERVIR A LA FAMILIA PARA UN BUEN VIVIR

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal La Plata: “GESTIÓN CON RESULTADOS” 2020-2023

Línea estratégica: TERRITORIO HUMANIZADO

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal La Argentina: “CONSTRUYENDO JUNTOS” 2020-2023

Línea estratégica: CONSTRUYENDO UNA ARGENTINA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Aipe: “SI CUMPLE CON EL DESARROLLO DE AIPE” 2020-2023

Línea estratégica: SI CUMPLE AL DESARROLLO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Rivera: “DE CORAZÓN POR RIVERA 2020-2023”

Línea estratégica: DIMENSIÓN SOCIAL

Programa: CALIDAD EDUCATIVA

Plan de desarrollo municipal Campoalegre: “RECUPEREMOS CAMPOALEGRE 2020-2023”

Línea estratégica: RECUPEREMOS CAMPOALEGRE EN LO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Garzón: “GARZÓN, SI SOMO ESL CAMBIO 2020 – 2023”

Línea estratégica: SISTEMA INSTITUCIONAL SEGURO Y TRANSPARENTE

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Guadalupe: “UNIDOS POR TI, GUADALUPE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Gigante: “GIGANTE, ES POSIBLE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UN PROGRESO GIGANTE, ES POSIBLE

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

El proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 - 2022.

Estrategia transversal: “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”.

Objetivo B: “Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación”.

Estrategia: “Optimizar la inversión en CTeI, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTeI”.

Para resolver el problema identificado de la necesidad de “Limitadas capacidades en CTeI para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementen la Jornada Única en el departamento”, como primera medida se quiere “1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las siguientes actividades:

- Socializar con los directivos docentes y docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.
- Implementar encuentros presenciales de entrenamiento en habilidades científicas y didácticas.
- Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas.
- Aplicar aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas

- Como resultado del desarrollo de estas actividades se obtendrá a docentes de las Instituciones educativas oficiales con capacidades en CTel que desarrollaran contenidos creativos como herramientas para el desarrollo educativo y atiende las problemáticas generadas por la pandemia, los cuales se montará en la plataforma del proyecto, que estará a disposición de la comunicadora educativa.

Igualmente, se pretende “Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada única y lograra a través de:

- Concertar articulación entre docentes e instituciones para el funcionamiento de red de avance de la ciencia.
- Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas. (Foros, chats, master clase, radio).
- Realizar encuentros presenciales para el intercambio de experiencias exitosas y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas.
- Participar en actividades académicas nacionales para la visibilización de experiencias regionales de desarrollo de habilidades científicas en estudiantes de educación básica y media.
- Desarrollar un entorno gamificado que permita a los estudiantes el trabajo en habilidades científicas conforme a las particularidades culturales de las instituciones educativas, incluyendo desarrollo curricular, didáctico, gráfico y tecnológico.
- Implementar por municipio campus vivenciales de experiencias científicas para estudiantes.
- Construir proyectos de investigación con estudiantes de básica y media para la resolución de problemas reales de la comunidad.

Con el cumplimiento de estas actividades se tendrá una red científica de desarrollo colaborativo integrada por los docentes de las Instituciones educativas oficiales del departamento, donde podrán compartir experiencias, estrategias y contenidos con el fin de mejorar las capacidades en CTel.

El logro de estas actividades fortalecerá las capacidades en CTel de los estudiantes de las IE oficiales del departamento, para la creación de proyectos que solucionen problemas de la comunidad.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con el fin de cumplir con los objetivos del proyecto, es decir el OB1AC, toda vez que se requiere realizar la contratación de unos servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de fortalecer los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar las capacidades y habilidades en CTEI del Departamento del Huila.”

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental: HUILA CRECE (2020 – 2023), Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento, Sector: Ciencia, tecnología e Innovación, Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación, se requiere realizar la implementación de (1) Estrategias didácticas e instrumentos para el trabajo creativo por en la comunidad

educativa, (2) Desarrollo de redes de trabajo colaborativo para los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento y (3) Generación y uso de los conocimientos científicos en las prácticas educativas.

Que existe el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 122 del 10 de febrero de 2022. expedida por el representante legal de UP HOLDING SAS con cargo al rubro presupuestal número 122 “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**”.

4. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

4.1 Objeto contractual:

Contratar el arrendamiento de camioneta con conductor a todo costo de un automotor de servicio público especial 4x4 full equipo tipo camioneta, para el transporte del personal administrativo y operativo del proyecto de inversión denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**” en los diferentes municipios del departamento del Huila.

3.2.2 Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir mínimo con lo siguiente:

1. El vehículo automotor deberá ser servicio público.

3.3.1. Obligaciones del Arrendador

1. Prestar el Servicio de transporte de personal en camioneta servicio público especial 4x4 full equipo (4 Pasajeros y equipos.) con disponibilidad de 12 Horas de operación, la prestación del servicio a todo costo incluye peajes, combustible y los mantenimientos y revisiones mecánicas del vehículo.
2. El arrendador deberá tener a disposición del arrendatario un conductor con disponibilidad para el transporte del personal.
3. El arrendador deberá realizar una bitácora de los desplazamientos realizados por el equipo administrativo y operativo del proyecto a los diferentes Municipios.
4. El arrendador deberá tener a disposición del arrendatario en caso de que se requiera dos vehículos adicionales disponibles para el desplazamiento del personal.
5. El Arrendador deberá tener durante la vigencia del contrato el SOAT, la tecno mecánica y demás garantías requeridas para la prestación del servicio.
6. El arrendador deberá presentar un informe mensual con el consolidado de las bitácoras de trayectos del vehículo, así como registro fotográfico de las salidas del vehículo realizadas.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.

3.3.2. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al arrendador en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista se determina teniendo en cuenta los requerimientos técnicos necesarios para la entidad.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el UP HOLDING SAS necesita realizar un negocio jurídico con una persona jurídica que dentro de su objeto social contemple la prestación del servicio de transporte de pasajeros especial e intermunicipal en el Departamento del Huila.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando la cámara de comercio y los documentos legales del vehículo. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Perspectiva Legal: La contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Normatividad Aplicable para los Departamentos: Constitución Política de Colombia.

Normatividad Aplicable al contrato: Normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Financiera: UP HOLDING SAS Asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

Perspectiva Técnica: Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento del Huila y al objeto de la contratación.

Perspectiva de riesgos: En un contrato de arrendamiento de vehículo (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.

3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$16.230.000)**

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2021000100235.
- Propuesta económica del contratista.

3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

Se realizará un único pago del 100% del valor del contrato, esto es de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$16.230.000)** a la finalización del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor, y la presentación de informe de actividades ejecutadas 100%.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

3.4.4. Lugar de ejecución.

Departamento: Huila.

Municipios: Neiva, Pitalito, Garzón, La Plata, Palermo, San Agustín, Campoalegre, Isnos, Rivera, Gigante, Acevedo, Algeciras, Aipe, Tesalia, Timana, Suaza, Yaguará, Guadalupe, Villavieja, Tarqui.

3.5 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato.

El término de duración que requiere este contrato será de un (01) mes contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato arrendamiento.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula la modalidad de contratación directa por ser un contrato de servicios arrendamiento.

3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

Número:	C.D.P
Fecha:	10 de febrero de 2022
Número rubro presupuestal:	122
Valor:	\$4.959.299.700

3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

UP HOLDING SAS, de acuerdo a su manual de contratación puede contratar bajo la modalidad de contratación directa el arrendamiento con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, lo anterior, se seleccionará de manera directa la persona que acredita los requisitos de idoneidad o experiencia previamente establecidos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.5.1 Capacidad Jurídica.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de Medidas correctivas de policía del representante Legal
- Certificados de experiencia de la empresa a contratar.
- Documentos de propiedad del vehículo principal y de los (02) vehículos que deberán contar con disponibilidad en caso de que se requiera.
- Documentos de identidad y licencia del conductor.
- SOAT y tecno mecánica de los tres vehículos disponibles.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con CODIGO **BPIN 2021000100235**”

3.8 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS” o quien haga sus veces.

3.9 Liquidación del Contrato: el presente contrato será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.



TATIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Asesora Juridica Up holding S.A.S

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asiana?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte	1	3	4	4	Si	Supervisores	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto	Mediante el requerimiento de informes y verificación	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo social	Alteración del orden	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	El contratante	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de	1	3	4	4	Si	Supervisores	Desde el inicio del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto	Mediante el requerimiento de informes y verificación	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento

4	3	3
Específico	Específico	Específico
externo	externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Concurrencia nula de	Se cambie la fecha de la	Calidad del servicio
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento	Pérdida económica en servicios, almuerzos,	Que los alimentos a suministrar no sean de
3	3	2
2	2	5
5	5	7
5	5	7
contratante	contratante	Contratista
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria de salud departamental
3	3	1
2	2	5
5	5	6
5	5	6
si	si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto	Una vez ejecutado la totalidad del objeto	Una vez ejecutado la totalidad del objeto
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas	Mediante el requerimiento de informes y verificación
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)